Ministerio de Finanzas

Oficio Nro. MINFIN-DNCP-2016-0403-O

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2016

Asunto: publicacion del Oficio circular MF-SENPLADES-2016-0002 enl a pagina web del AME

Señor Licenciado
José Daniel Avecilla Arias
Presidente
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
En su Despacho

De mi consideración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 280 de la Constitución de la Republica y los articulos 6, 26, 34, 74, 119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las autoridades del Ministerio de Finanzas y de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo suscribieron el Oficio Circular No. MF-SENPLADES-2016-0002 de 29 de noviembre de 2016 (adjunto), mediante el cual se emiten las directrices para el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al periodo enero-diciembre del 2016, en las que se establece que las entidades del sector público deben completar el formulario de seguimiento y evaluación presupuestaria en el aplicativo creado para el efecto, al que pueden acceder en el enalce del portal web del Ministerio de Finanzas
http://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacion-presupuestaria/ y remitirlo con el formulario e informe de seguimiento y evaluacion presupuestaria respectivo.

Con el objetivo de que las entidades que conforman la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME tengan conocimiento de esta disposición, agradeceré se realicen las gestiones pertinentes para la publicación del Oficio Circular No. MF-SENPLADES-2016-0002 en en la página web de su institucion.

Por la atención que se brinde al presente pedido, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Mónica Alexandra Herrera Jiménez
DIRECTORA NACIONAL DE CONSISTENCIA PRESUPUESTARIA

Anexos:
- oficio-circular-mf-senplades-2016-002.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Juan Gabriel Iza Borja
Subsecretario de Relaciones Fiscales

mrq

Documento No: AML-CA-2016-2686-L
Fecha: 2016-12-28 08:52:16 GMT -05
Recibido por: Fabian Rodriguez Benitez
Para verificar el estado de su documento ingrese a https://www.gestiondocumental.gob.ec con el usuario: "0997857466"

* Documento generado por Quipux

Ministerio de Finanzas

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Oficio Circular No. MF-SENPLADES-2016-002

Quito DM, 29 de noviembre de 2016

Señores/as
Máximas Autoridades
INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 de la Constitución de la República y los artículos 6, 26, 34, 74, 119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicita a todas las entidades y organismos del sector público remitir la información relacionada con la evaluación física y financiera de la ejecución de la planificación y el presupuesto, correspondiente al período enero - diciembre 2016, lo que permitirá que el Ministerio de Finanzas, proceda a elaborar el informe de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado (PGE), el mismo que se presentará al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional.

Para el seguimiento y evaluación se deberán considerar las siguientes directrices:

a) ***Seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas (Gasto Permanente y no Permanente de las entidades que forman parte del PGE) y a la Programación Anual de la Planificación (PAP).***- Esta información, deberá ser reportada a la Senplades, del 16 al 27 de enero de 2017, conforme los lineamientos que serán impartidos en los talleres de capacitación sobre el manejo y carga de la información en el Módulo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), de acuerdo al cronograma que será comunicado oportunamente.

b) ***Seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera.***- En el plazo del 9 al 31 de enero de 2017, las instituciones del sector público deben completar el formulario de seguimiento y evaluación presupuestaria en el siguiente enlace del portal web del Ministerio de Finanzas: **http://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacion-presupuestaria/**; y, deben anexar el formulario y el informe de seguimiento y evaluación presupuestaria del período enero – diciembre de 2016 con las firmas de responsabilidad correspondientes (considerando las definiciones conceptuales y el formato de referencia publicados en el mismo enlace).

   Para acceder al formulario de seguimiento y evaluación, las entidades deben observar el Manual de Usuario disponible en el enlace antes señalado y los responsables institucionales deberán ejecutar el registro en línea; de requerirse información adicional, podrán contactarse a través del correo electrónico evaluacionpto@finanzas.gob.ec.

16/12/2016

El informe y el formulario deberán fundamentarse en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidos en la planificación anual; y, en el caso de las entidades que forman parte del PGE, se basarán en la información presupuestaria que consta en el e-SIGEF y en los avances físicos reportados en el SIPeIP.

Para las entidades que forman parte del PGE, esta información deberá ser consolidada y reportada únicamente por las Unidades de Administración Financiera (UDAF).

Se recuerda a las entidades que tienen la obligación de remitir la información solicitada en los plazos previstos, a fin de evitar la aplicación del artículo 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Atentamente,

Sandra Naranjo
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Madeleine Abarca
MINISTRA DE FINANZAS (S)